

“**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** A las dieciséis horas, del veintidós de julio del dos mil catorce, en segunda convocatoria, sesionó ordinariamente el Consejo Académico del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática.

## **1. Composición del Consejo Académico**

La reunión, presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. [REDACTED], en su calidad de Presidente del Consejo Académico, inició con la incorporación de dos nuevos integrantes del máximo órgano, el doctor [REDACTED] y el licenciado [REDACTED]

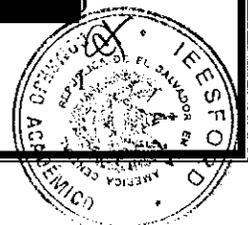
Habiéndose incorporado los dos nuevos miembros, a norma de los Estatutos del IEESFORD se procedió a hacer la redistribución de los cargos en el seno del máximo órgano. Quedando, a partir de esta fecha, de la forma siguiente: Ing. [REDACTED] (Presidente), Mtra. [REDACTED] (Secretaria), Mtra. [REDACTED], quien no asistió a la reunión por encontrarse fuera del país (Primer Vocal), Mtro. [REDACTED] (Segundo Vocal), Dr. [REDACTED] (Tercer Vocal) y Lic. [REDACTED] (Cuarto Vocal).

Una vez instalado el Consejo Académico y habiendo cada uno tomado inmediata posesión de su cargo, se continuó la reunión conforme la agenda propuesta por la Rectoría.

## **2. Ratificación de resultados del proceso de graduación**

El Rector del IEESFORD presentó a los miembros del Consejo un informe sobre los resultados del proceso de graduación. En el informe se destaca que 5 de los 17 inscritos en el proceso de graduación defendieron y aprobaron la tesis para la obtención del grado académico de Maestro en Diplomacia, 11 egresados solicitaron prórroga y 1 egresada solicitó el retiro del proceso de graduación.

Concluida la presentación del informe, el Rector solicitó que, mediante acuerdo, el Consejo Académico ratificase los resultados del proceso de graduación y autorizara otorgar el grado académico de Maestro (a) en Diplomacia y la extensión del título que lo acredite a: [REDACTED]



[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Oído el informe del Rector, el Consejo Académico acordó, por decisión unánime de los presentes, validar todos los actos y resultados del proceso de graduación. Autorizó además otorgar el grado académico de Maestro (a) y emitir el título que lo acredita, a los señores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

### **3. Aprobación de acuerdo de cooperación ISRI - IEESFORD**

El Rector sometió a aprobación del Consejo Académico el acuerdo de cooperación entre el IEESFORD y el Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García" (ISRI), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.

El proyecto de acuerdo, dijo el Rector, busca formalizar la exitosa experiencia de cooperación entre los dos institutos y subrayó que su contenido es fruto de conversaciones entre las máximas autoridades ejecutivas del ISRI y del IEESFORD.

Después de valorar el contenido y propósitos de la propuesta, el Consejo Académico, por la opinión favorable de los presentes aprobó el acuerdo, con una disposición agregada, que le encomendó al Rector negociarla con las autoridades del ISRI, en los términos siguientes: "Las Partes realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades migratorias de sus respectivos países para asegurar la movilidad de los estudiantes, profesores, conferencistas e investigadores académicos".

### **4. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional**

El Rector informó al Consejo Académico que en enero de este año solicitó a todas las instituciones con las cuales la extinta Academia Diplomática "Mauricio Borgonovo Pohl", había suscrito algún convenio de cooperación, revisar y reformular el instrumento de manera que fuese firmado por el IEESFORD.



El Rector agregó que recibió respuesta de cuatro instituciones, tres de las cuales enviaron propuesta de nuevo convenio: la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuéllar” y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Instituto Matías Romero. Por su parte, el Instituto del Servicio Exterior de la Nación de Argentina manifestó formalmente “el interés del ISEN de continuar realizando las actividades de cooperación previstas en el Convenio [...] con la entonces Academia Diplomática Ing. Mauricio Borgonovo Pohl y que [...] entiende que ese mismo convenio seguirá vigente en sus relaciones con el IEESFORD”.

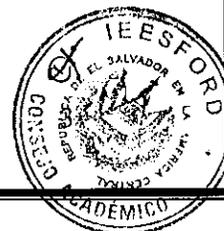
Hecha la presentación, el Rector sometió a aprobación del Consejo Académico las propuestas que presentaron la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuéllar” y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Instituto Matías Romero.

Después de valorar el contenido y los objetivos de los convenios propuestos, el Consejo Académico acordó aprobar los convenios presentados por la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y por la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuéllar” y encomendó al Rector notificar oficialmente este acuerdo y crear las condiciones para su suscripción.

El Consejo Académico acordó además que la propuesta de convenio presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Instituto Matías Romero, fuese revisada por la Dirección de Asuntos Jurídicos pues tal como se ha formulado el texto, no aparecen como firmantes los Institutos sino las Cancillerías a las cuales los institutos están adscritos.

## **5. Informe de pares evaluadores**

El Consejo Académico dio por recibido el informe de los Pares Evaluadores que remitió el Ministerio de Educación, cuyo contenido fue presentado verbalmente el 11 de abril al Rector, a algunos miembros del Consejo Académico y al equipo de gestión del IEESFORD.



El Consejo Académico calificó de urgente y necesario analizar el contenido del informe con miras a definir las líneas de acción del plan de desarrollo institucional y para discutir otros asuntos de carácter estratégicos para el Instituto. El Consejo propuso, destinar una sesión extraordinaria en jornada sabatina para estudiar el informe.

## **6. Informe de Auditoría Interna**

Visto el informe de la auditoría realizada al IEESFORD por la unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros del Consejo Académico consideraron que es urgente destinar una sesión extraordinaria para analizarlo, sobre todo por la responsabilidad del Consejo y de sus miembros, ante los hallazgos señalados por Auditoría Interna ya comunicados a la Corte de Cuentas de la República.

El Consejo deja constancia que ya la Rectoría ha tomado las medidas sugeridas por Auditoría Interna y le encomendó mantenerlo informado de los avances.

En este contexto, la Secretaria del Consejo Académico, señaló que Auditoría Interna debió haber remitido el informe borrador al Consejo Académico, como máxima autoridad del Instituto, para que este tuviera la oportunidad que le concede el Derecho de presentar las pruebas de descargo. Los miembros del Consejo coincidieron con la observación de la Mtra. [REDACTED] y solicitaron que el Presidente del Consejo, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, instruya a la Unidad de Auditoría Interna sobre la forma de proceder en nuevos ejercicios de control sobre el Instituto.

El Consejo Académico acordó destinar urgentemente una sesión para analizar el contenido del informe y dio instrucción al Rector de presentar en esa ocasión información actualizada sobre los hallazgos indicados por Auditoría.

## **7. Varios.**

### **7.1. Inclusión de la OAIP en el organigrama del IEESFORD**



La Rectoría solicitó que se incluya en el organigrama del IEESFORD la oficina de acceso a la información y que se ratifique la decisión del Consejo de nombrar como oficial de información al rector.

El Consejo Académico acordó autorizar el nombramiento del Rector como oficial de información del IEESFORD, por un periodo de seis meses, mientras se nombra un responsable permanente.

El Consejo Académico consideró que la inclusión de la Oficina de Información Pública en el organigrama del IEESFORD es recomendable analizarla después de valorar el plan de desarrollo institucional a la luz del informe de los pares evaluadores.

### **7.2. Solicitud de la estudiante** [REDACTED]

El Rector del IEESFORD presentó la solicitud de reducción de la cuota de estudios para el ciclo II 2013-2014 que formulara la licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Diplomacia y explicó con amplitud la problemática de salud sufrida por la alumna.

El Consejo Académico después de valorar la gravedad de la situación de salud de la estudiante [REDACTED] y su record académico, acordó reducirle la cuota de estudios, fijándole el 90 % de beca en el ciclo II /2013-2014 y condonarle la deuda acumulada durante el ciclo académico que estuvo enferma (I/2013-2014) y que asciende a la cantidad de novecientos sesenta dólares (\$ 960.00). El Consejo Académico giró instrucciones al Rector para hacer efectivo este acuerdo y para documentar debidamente el expediente de la estudiante [REDACTED], evitando así que se generen observaciones de parte de las entidades contraloras.

### **7.3. Solicitud de la estudiante** [REDACTED]

El Rector presentó la solicitud de la estudiante de la Maestría en Diplomacia, [REDACTED], en el sentido de que se le otorgue beca del 80 %, pues debido a razones de salud bajó el CUM y perdió ese derecho.

El Consejo Académico, después de valorar la gravedad de la situación de salud de la estudiante [REDACTED] y su record académico resolvió que no hay fundamento reglamentario que permita, teniendo  $CUM \leq 7.0$ .



concederle la beca que solicita. No obstante, valorando que la solicitud la formuló el 14 de marzo y no obtuvo respuesta, pues el Consejo Académico no sesionó en estos meses, acordó que la estudiante pague la cantidad solicitada (ciento veinte dólares mensuales) desde esa fecha hasta la fecha de este acuerdo.

El Consejo Académico giró instrucciones al Rector para hacer efectivo este acuerdo y para documentar debidamente el expediente de la estudiante [REDACTED], evitando así que se generen observaciones de parte de las entidades contraloras.

**8. Punto agregado en el acto: establecer fecha para las reuniones del Consejo Académico.**

La Secretaria del Consejo, Mtra. [REDACTED] recomendó que con el propósito de programar con anticipación las reuniones del Consejo Académico y garantizar así su normal funcionamiento, se retomara el acuerdo de sesionar ordinariamente los segundos jueves de cada mes. La recomendación fue apoyada por todos los miembros presentes.

No habiendo otro punto a tratar, la sesión se levantó a las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos.

Ing. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Presidente)

Mtra. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Secretaria)

Mtro. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Segundo vocal)

Dr. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Tercer vocal)

Lic. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Cuarto vocal)

Dr. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Rector del IEESFORD)

*[Handwritten signatures and names: Victor M. Valle]*



Mtra. [REDACTED]  
(Secretaria general)

*[Handwritten signature]*

El presente documento se encuentra en versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

